



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA
EJERCICIO 2023



1 DE DICIEMBRE DE 2023

FAISMUN 2023 GEQ OYA 2023 PROII 2023 ISN 2022

MUNICIPIO TOLIMÁN LOCALIDAD CARRIZALILLO

PROGRAMA FAISMUN 2023

NOMBRE DE LA OBRA AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA PARA ALIMENTACION DE SUBESTACION DE PRESA BAJO TIERRA, EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALILLO, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO

ENTIDAD EJECUTORA MUNICIPIO DE TOLIMÁN MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRATADA

AVANCE FÍSICO 100% FECHAS: INICIO 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023 TERMINO 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

No. OFICIO DE APROBACIÓN MTQ/FAISMUN/2023/37

No. DE OBRA FISM2023APO05 BENEFICIARIOS 218 HABITANTES

MONTO AUTORIZADO \$1,019,139.78 (UN MILLON DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 78/100 M.N.)

INVERSIÓN EJERCIDA

TOTAL \$1,018,735.38 FEDERAL \$0.00 ESTATAL \$0.00

MUNICIPAL \$1,018,735.38

DICTAMEN TERMINADA

OBSERVACIONES:

SE REALIZÓ EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 POSTES DE CONCRETO DE 12 MTS DE ALTURA, 1 TORRE METALICA SENCILLA DE 12 MTS, 2 TORRES METALICAS DOBLES DE 12 MTS, 5 LUMINARIAS TIPO LED DE 80 WATTS, 1 TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 15 KVA Y 1 TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 25 KVA.

POR LA ENTIDAD EJECUTORA

ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ
TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE
LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA
PÚBLICA

TEC. JHAIR GUSTAVO CRUZ SOSA
SUPERVISOR DE OBRA

MARTIN RAMIREZ RAMIREZ
CONCERTADOR SOCIAL

POR EL COMITÉ COMUNITARIO

Eliacer Reséndiz Vargas PRESIDENTE
Fatima Hernández Reséndiz SECRETARIO
Alba Olivia Camacho Flores VOCAL

OPERADO RAMO 33
FAISMUN 2023

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."